



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**3 de Junio de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

“El trasvase iba contra las leyes europeas”	P. ARAGÓN
Una delegación del Colegio de BCN se entrevista con el secretario general AVUI	
La importancia de la Deontología	ABC
Cuevillas elegido vicepresidente	EXPANSIÓN
Los abogados abordan las últimas novedades en Derecho Ambiental	HERALDO
Extremadura apoya la creación de un estatuto del emigrante	P. Extremadura
El arbitraje: una solución sin pasar por el juzgado	Nueva Alcarria
La revista de los abogados apoya a niños de Ucrania	D. Valencia
Fernando Alandete	D. Valencia
El municipio cuenta con un centro jurídico para mujeres maltratadas	D. Mallorca
En una de cada 10 denuncias por maltrato se detiene al agresor	D. LEÓN
Los abogados denuncian tardanza en los atestados	CÓRDOBA
Los colegios de abogados de Galicia funcionarán como EPJ	LA REGIÓN
Abogados rechazan 700.000 euros de Camps para denunciar el PHN	D. Valencia
Consell considera que los abogados “pagarán” por no ayudar a afectados	Información
Psicólogos de la USC ayudarán en la lucha contra la violencia doméstica	C. Gallego

Estás en: ARAGÓN

diseño web en Aragón

diseño páginas web Zaragoza Aragón
Excelente relación calidad/precio

Correduría de seguros

Excelentes coberturas y compañías.
Exclusivo para Aragón !

[Anuncios Google](#)

ENTREVISTA

Agustín G Ureta DERECHO AMBIENTAL : "El trasvase iba contra las leyes europeas"

F. VALERO

03/06/2004

ESPECIALIDAD ES PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO. SU ESPECIALIDAD ES EL DERECHO COMUNITARIO AMBIENTAL.

ACTIVIDAD AYER HABLO SOBRE NOVEDADES LEGISLATIVAS EN EL COLEGIO DE ABOGADOS

Agustín García Ureta acudió ayer como invitado al Colegio de Abogados de Zaragoza para impartir una conferencia sobre el tema *Novedades legislativas en Derecho ambiental*. El acto, celebrado en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, que tendrá lugar el 5 de junio, estuvo coordinado por el letrado José Manuel Marraco, responsable de la Sección de Derecho Ambiental del órgano còlegial.

Por su parte, Fernando López Ramón, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y presidente de la Fundación Ecología y Desarrollo, disertó sobre algunos aspectos de la normativa comunitaria en materia medioambiental, como la Ley del Ruido y la Ley de Montes.

--El trasvase del Ebro va a ser derogado por el Gobierno español, pero ¿encajaba al menos en la normativa medioambiental europea?

--Es un tema complicado desde el punto de vista legal, pero en cualquier caso el mayor problema al que se enfrentaba el Plan Hidrológico Nacional era cómo realizar las grandes obras de infraestructura que requería trasvasar agua del Ebro a la cuenca mediterránea. Además, iba en contra de la normativa de protección de aves y de la fauna y la flora en general. Eso sin entrar a valorar los problemas a los que iba a dar lugar la transferencia de agua.

--¿Existe como tal un Derecho medioambiental comunitario o es una rama que todavía pugna por abrirse paso?

--El Derecho comunitario en materia de medio ambiente se aplica desde 1970 y a día de hoy está plenamente vigente en los 25 estados miembros de la Unión Europea, por lo que no puede hablarse de que sea una rama del Derecho escasamente desarrollada. El problema del Derecho ambiental, que hoy cuenta con doscientos instrumentos jurídicos, es que a menudo se desconoce la normativa y no se sabe muy bien, a veces, hasta qué punto es obligatorio aplicarlo.

--Una de las novedades más destacadas en la normativa ambiental europea hace referencia al control integrado de la contaminación. ¿Qué significa el nuevo concepto?

--De lo que se trata es de aplicar un sistema integral de todas las emisiones que producen, ya sea por el aire, el suelo o el agua. Por el momento es una ley que sólo se aplica en las grandes industrias, las más contaminantes, aunque incluye algunas de tipo agrícola, como las dedicadas a la cría de cerdos, que atañe directamente a Aragón, por la gran producción porcina de la comunidad.

--Aragón rebasa en un 22% los parámetros de la Cumbre de Kioto sobre emisión de CO2. ¿Cómo se contempla este incumplimiento desde la normativa europea?



--> García Ureta, ayer, en el Colegio de Abogados.

Foto:EDUARDO BAYONA

--El incumplimiento de los valores fijados por el protocolo de Kioto son de un ámbito que rebasa las fronteras españolas y comunitarias. Hay que verlo desde una perspectiva mucho más amplia y desde este punto de vista el mayor contaminante mundial son los Estados Unidos, que ellos solos producen el 25% del total del CO2 que va a la atmósfera. Y no parece que Estados Unidos vaya a rectificar. Lo que la Unión Europea tiene que temer, ante este estado de cosas, es que se produzca una especie de mercado de emisiones, con compra y venta de derechos para emitir más. Y toda esta situación hay que verla además en el contexto del problema energético, pues tanto España como el resto de la Unión Europea son dependientes del petróleo. Además, el incremento del parque móvil en todo el mundo agravará el problema.

Justícia s'obre al diàleg per acabar de definir la Ciutat Judicial

J.P.

BARCELONA

La conselleria de Justícia ha iniciat una roda de contactes amb diversos agents implicats en el món judicial per escoltar propostes i suggeriments en el procés de redefinició de la futura Ciutat Judicial de Barcelona i l'Hospitalet. A finals del mes d'abril, el departament va anunciar els seus plans de modificar el projecte que al seu dia havia impulsat el govern de CiU, retallant l'edificabilitat i posant fi al que havia estat el gran objectiu de la Ciutat, la concentració de tots els òrgans judicials de la ciutat en un mateix punt.

Un dels primers col·lectius a qui ha donat audiència el departament és el Col·legi d'Advocats de Barcelona, una delegació del qual es va reunir ahir a la tarda amb el secretari general de Justícia, Joan Turró, la directora general de Relacions amb l'Administració de Justícia, Núria Cleries, i altres alts càrrecs del departament. Turró va manifestar la voluntat del seu departament d'introduir modificacions en el projecte, segons van explicar fonts conexedores de la reunió.

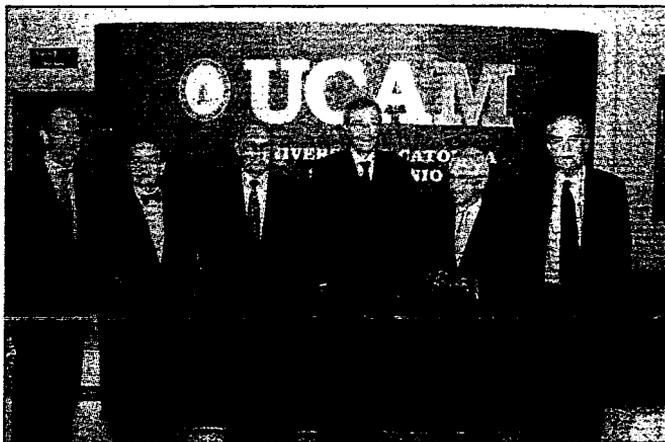
Una delegació del Col·legi d'Advocats de Barcelona s'entrevista amb el secretari general

Tot i que el missatge que es transmet des del departament és que "no hi ha res tancat", el cert és que un dels elements que han generat més polèmica -la separació en l'espai dels jutjats del penal, que aniran a la plaça Cerdà, i de l'Audiència de Barcelona, que es quedarà al passeig Lluís Companys- sembla que no es modificarà. Turró va transmetre als advocats que la possibilitat de posar junts als terrenys de l'antiga caserna de Lepant l'Audiència i els penals és difícil d'encaixar en el nou projecte.

La trobada d'ahir és el primer d'un seguit de contactes que mantindran des d'ara el departament i el Col·legi sobre aquest tema. La representació dels advocats va sortir de la reunió amb una documentació concreta i detallada del projecte de la Ciutat i en breu, després d'estudiar-la, faran arribar les seves al·legacions a la conselleria. D'aquí a pocs dies està previst que la conselleria es reuneix amb els veïns afectats pel projecte.

La importancia de la Deontología

El 20 de mayo pasado ha sido presentada la más extensa obra en castellano que se ha escrito sobre deontología jurídica: *Ética de las profesiones jurídicas. Estudios sobre Deontología*, editada por la Universidad Católica San Antonio, de Murcia (UCAM), en colaboración con la Asociación para el Estudio de la Doctrina Social de la Iglesia (AEDOS). En su elaboración han participado más de cincuenta especialistas en el ámbito del Derecho. El acto de presentación, en el



colegio de Abogados de Madrid, contó con la presencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, don Francisco José Hernández; del Vicepresidente emérito del Constitucional, don José Gabaldón, y del catedrático de Filosofía del Derecho y Presidente del Capítulo Jurídico de AEDOS, don Andrés Ollero. El Rector de la UCAM, don Antonio Montero, se refirió a la inclusión «de la asignatura de Deontología como obligatoria y esencial en todos los estudios universitarios que se imparten en la UCAM, para poder dar a los alumnos una formación necesaria y completa».

COLEGIO EUROPEO

Cuevillas elegido vicepresidente

■ El decano del Colegio de Abogados de Barcelona, Jaime Alonso-Cuevillas, ha sido elegido por unanimidad vicepresidente de la Federación Europea de Abogados en la reunión celebrada en Lyon (Francia). La candidatura de Cuevillas fue apoyada por 145 colegios que representan a 400.000 letrados.

Los abogados abordan las últimas novedades en Derecho Ambiental

Empiezan los actos preparativos del Día Mundial del Medio Ambiente, que se celebra el sábado

ZARAGOZA. Una charla organizada por el Colegio de Abogados de Zaragoza sobre las últimas novedades en el Derecho Ambiental que se celebra hoy es el primero de los numerosos actos programados hasta el domingo para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente. En la conferencia participarán Fernando López Ramón, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y presidente de la fundación Ecología y Desarrollo,

y Agustín García Ureta, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad del País Vasco y experto en Derecho Comunitario Ambiental. Estará dirigida por José Manuel Marraco, coordinador de la sección de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Zaragoza y asesor jurídico de Greenpeace España.

Los actos institucionales se han concentrado el viernes en la sede de la DGA, con la concesión del premio Aragón de Medio Ambiente, que recibirá el naturalista Javier Blasco. Mientras, las asociaciones se han volcado en un fin de semana lleno de actividades tanto en el campo como en los parques de las ciudades.

J. J. V.

ACTOS

- **Novedades legislativas en el Derecho Ambiental.** Conferencia. Hoy, 19.30, Salón de actos del Colegio de Abogados de Zaragoza.
- **Cómic Ecológico.** Exposición y concurso. Del 1 al 11 de junio. Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente (Pº Echegaray y Caballero, 18) de Zaragoza. Organizado por CC OO.
- **El Medio Ambiente en Aragón.** Exposición. Del 31 de mayo al 5 de junio. Sala Bayeu del edificio Pignatelli (Pº de María Agustín). Zaragoza. DGA.
- **Premios "Medio Ambiente Aragón 2004".** Acto de entrega. 4 de junio, 12.00. Salón de la Corona del Edificio Pignatelli. DGA.
- **Las aves del Parque Oliver.** Presentación del libro. 4 de junio, 19.00. Centro de Convivencia de Oliver (C/ Teodora Lamadrid). Zaragoza. Asociación Coordinadora Parque Oliver.

PROYECTO NORMATIVO

Extremadura apoya la creación de un estatuto del emigrante

El PSOE estudia reformar el Código Civil en materia de nacionalidad, prestaciones y apoyo a la emigración

La idea complementa la Ley de Extremeñidad que regula los derechos de los extremeños en el exterior

J. D. MORCILLO
 CÁCERES

Mejorar los derechos y garantías de los emigrantes españoles en el exterior es uno de los objetivos que se ha marcado a corto plazo el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Uno de los compromisos electorales del PSOE fue la creación de un Estatuto de los españoles en el mundo o estatuto del emigrante que plantea una reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, prestaciones económicas y sanitarias, así como el apoyo del derecho al retorno para quienes quieran volver con planes de empleo, orientación profesional e integración laboral, y garantizará el derecho al voto en todas las elecciones.

Extremadura, una comunidad con más de 20.000 emigrantes repartidos por el extranjero, ha mostrado ya su apoyo a este proyecto que considera complementario a la Ley de Extremeñidad que aprobó la Administración autonómica. El objetivo de este estatuto es que llegue a reconocer y regular todas aquellas prestaciones que debe garantizar el Estado a la diáspora.

La propuesta en sí pretende alcanzar una plena equiparación de derechos de todos los extremeños, los que viven en Extremadura o España y los que lo hacen en el exterior. "La idea es reunir en un mismo cuerpo legislativo todos los derechos y deberes de nuestros emigrantes y al tiempo propiciar las posibilidades al retorno y mantener las garantías de sus vínculos con España", asegura Miguel Casado, director general de Migraciones de la Junta de Extremadura. "Es pasar al ámbito nacional lo que ya hacemos nosotros en Extremadura", matizó el alto cargo de la Consejería de Bienestar Social.

RANGO DE LEY / El estatuto del emigrante será desarrollado por el Gobierno con rango de ley y pretende hacer ciudadanos de derecho a los más de millón y

Extremadura en el exterior



Fuente: Junta de Extremadura

La mayoría de la población emigrante extremeña se concentra en Madrid, Euskadi y Cataluña. En el exterior, Francia y Alemania son los países con mayor número de extremeños

Los extremeños en el extranjero

Francia	7.198
Alemania	4.423
Suiza	2.125
Argentina	1.201
Bélgica	1.083
Holanda	527
Portugal	368
EEUU	328



medio de emigrantes españoles repartidos por el mundo. La crisis de Argentina o Venezuela, entre otras, pusieron sobre el tapete la situación de desamparo en la que viven muchos de los ciudadanos españoles que viven lejos de su país.

Ante esta situación, el Gobierno de Zapatero considera fundamental garantizarles el ejercicio efectivo de sus derechos de ciudadanía fuera de las fronteras españolas mediante una legislación específica. Aunque no ha habido encuentros oficiales con

las comunidades, uno de los primeros contactos sobre este tema, entre Administración central y autonómicas, tendrá lugar en el Consejo de Emigración que se celebra mañana en la ciudad gallega de Santiago de Compostela, en el que reunirán las asociaciones de emigrantes con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

"Hasta ahora se han dado contactos informales con las comunidades aunque es un tema que se pretende abordar a corto plazo", señaló el director general de

Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Junta de Extremadura. Según recoge el programa electoral socialista, "atender y mejorar la situación de los ciudadanos españoles que residen en otros países se convierte en una de las prioridades políticas. Nuestra apuesta es dar paso a una Política de Emigración con mayúsculas".

NACIONALIDAD / En ese ámbito, el futuro reglamento normativo quiere además impulsar una reforma que amplíe el acceso a la

nacionalidad en términos realistas y que destierre obstáculos y requisitos temporales para la adquisición o recuperación de la nacionalidad. Las últimas modificaciones en el Código Civil habían llegado incluso a provocar puntos de fricción con los derechos de los emigrantes que recoge la Ley de Extremeñidad.

En un futuro, los descendientes de españoles de origen hasta segundo grado tendrán derecho preferente para adquirir la nacionalidad española sin ningún tipo de discriminación. ■



El arbitraje: una solución sin pasar por el juzgado

Aunque la mayor parte de los empresarios desconocen las ventajas de este sistema, la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Guadalajara resuelve una decena de casos cada año.

GELES LÓPEZ VALLE

El arbitraje de las Cámaras de Comercio consiste en la resolución de un conflicto, en el que las partes enfrentadas deciden, libremente, que un árbitro especializado resuelva sus diferencias de interpretación, ejecución y resolución de acuerdos o contratos. Las Cámaras han sido pioneras en el arbitraje mercantil. Además, a partir de la aprobación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, la red cameral comenzó a impulsar este sistema extrajudicial en derecho societario, es decir, utilizar el arbitraje en las controversias entre socios o entre socios y administradores, conflictos más comunes en las empresas. Desde que en noviembre de 1998 se conformase la Corte de Arbitraje en Guadalajara muchos son los casos que han pasado por este organismo que esta formado por nueve miembros, tres de los cuales se designan desde el pleno de la Cámara mientras que otros tantos son designados por el Colegio de Abogados de Guadalajara. Mientras que el presidente y el secretario de la Cámara de comercio ostentan también cargos similares dentro de la Corte de Arbitraje, el resto de miembros se consideran árbitros y como tales deben determinar

quién, en un litigio tiene la razón. Los debates y acuerdos adoptados en el seno de la Corte de Arbitraje, tendrán carácter secreto, salvo que se acuerde lo contrario.

El principal beneficio del sistema arbitral es que sus laudos aceleran considerablemente los plazos de resolución de los conflictos por vía judicial, además de ser inmensamente más económico, ya que la intervención de la Corte Arbitral evita la participación de letrados, y los únicos gastos que los implicados deben abonar son las costas de los árbitros. Mientras que los procesos judiciales se demoran durante meses e incluso años, la media de resolución de los conflictos empresariales que se resuelven desde la Cámara de Comercio de Guadalajara es de tres mes.

Para solicitar el arbitraje, los empresarios tan sólo deben notificar por escrito su solicitud a la secretaria de la Corte de Arbitraje donde se incluirá el nombre y domicilio de las partes así como una referencia al convenio arbitral, es decir a la cláusula, que dentro del contrato que único esa relación empresarial se refiere, directamente, al mutuo acuerdo de recurrir a la Corte de Arbitraje para dirimir los litigios. Recibida la petición de arbitraje, la secretaria de la Corte la notificará



La Corte Arbitral evita que muchos de los litigios entre empresarios acaben en los juzgados.

Los empresarios de los núcleos más pequeños son los que habitualmente acuden a los servicios de la Corte de Arbitraje

a la parte demandada dándose por iniciado un proceso al que ambas partes deben someterse de mutuo acuerdo y de cuyo trabajo surgirá un laudo arbitral que tiene la misma fuerza ejecutiva que una sentencia. Se puede distinguir entre dos tipos de actuaciones: la de equidad y la de derecho. La primera es la más utilizada, habitualmente en Guadalajara, y en ella no se produce la intervención de letrados sino de técnicos, ya que la mayor parte de los procesos dilucidan proble-

mas en los que es necesario el peritaje.

Para ello, las Cámaras han firmado varios acuerdos con el Colegio de Registradores y del Notariado, con el fin agilizar y facilitar la inscripción registral de los laudos arbitrales.

A pesar de las ventajas que supone la utilización de la Corte Arbitral, un informe de la Corte Española de Arbitraje de las Cámaras revela que tan sólo un 10% de las empresas españolas utiliza esta vía

para resolver los conflictos mercantiles de ámbito nacional y cerca del 45% afirma tener un conocimiento escaso del arbitraje. Las empresas que recurren a este sistema, destacan entre sus principales ventajas, la rapidez, economía, privacidad y especialización de los árbitros.

El informe, elaborado a partir de una encuesta a más de 400 empresas españolas, pone de manifiesto que los Tribunales de Justicia son, con mucho, el medio más utilizado por las empresas, a pesar de que un 60% de ellas valora negativamente la vía judicial. Estos datos varían sustancialmente en el caso de litigios internacionales, en los que el 30% de las sociedades utiliza los Tribunales y el 20% el arbitraje, especialmente el de las Cámaras de Comercio.

Los Juzgados de lo Mercantil

Las Cámaras de Comercio han pedido que se introduzca el arbitraje dentro de las materias que deben conocer los Juzgados de lo Mercantil, en una enmienda que han remitido a los Grupos Parlamentarios. El proyecto de Ley Concursal, que contempla la creación de este tipo de Juzgados que esta misma semana aprobaba el Consejo General del Poder Judicial, es una oportunidad única para dotar al arbitraje de una estrategia jurídica procesal moderna. Para la red cameral, si se quiere potenciar esta solución extrajudicial, es ne-



cesario contar con jueces que conozcan en profundidad la normativa arbitral.

Según la enmienda de las Cámaras, estos Juzgados, además de conocer cuestiones sobre competencia desleal, propiedad industrial e intelectual, normativa en materia de transportes o derecho marítimo, como recoge actualmente el texto, deberán especializarse en cuantas incidencias o pretensiones se promuevan como consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de arbitraje.

Desconfianza en los jueces

El 60% de las empresas valora negativamente los Tribunales de Justicia, aunque el 45% afirma que es la vía que más utilizan para zanjar los conflictos mercantiles de ámbito nacional. Según un estudio, la conciliación es el segundo medio más utilizado por las empresas, con un 24% de respuestas afirmativas. El arbitraje se sitúa en tercer lugar, con un 10% de las empresas que lo utiliza de forma habitual en controversias nacionales. Este dato varía en el caso de litigios internacionales, en los que el 30% de las empresas recurre al arbitraje.



En cuanto al porcentaje de utilización del arbitraje, el 18% de las pymes encuestadas afirma que en los últimos cuatro años ha recurrido alguna vez a la vía arbitral en controversias internacionales y un 17% en nacionales. Por el contrario, el 76% declara no que ha utilizado nunca el arbitraje para litigios internacionales y un 77% en domésticos.

Sobre el grado de conocimiento de las diferentes vías para resolver litigios, el 42% declara tener un conocimiento escaso de los Tribunales de Justicia y un 25% conoce mucho la vía judicial.



El arbitraje: una solución sin pasar por el juzgado

Aunque la mayor parte de los empresarios desconocen las ventajas de este sistema, la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Guadalajara resuelve una decena de casos cada año.

GELES LÓPEZ VALLE

El arbitraje de las Cámaras de Comercio consiste en la resolución de un conflicto, en el que las partes enfrentadas deciden, libremente, que un árbitro especializado resuelva sus diferencias de interpretación, ejecución y resolución de acuerdos o contratos. Las Cámaras han sido pioneras en el arbitraje mercantil. Además, a partir de la aprobación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, la red cameral comenzó a impulsar este sistema extrajudicial en derecho societario, es decir, utilizar el arbitraje en las controversias entre socios o entre socios y administradores, conflictos más comunes en las empresas. Desde que en noviembre de 1998 se conformase la Corte de Arbitraje en Guadalajara muchos son los casos que han pasado por este organismo que esta formado por nueve miembros, tres de los cuales se designan desde el pleno de la Cámara mientras que otros tantos son designados por el Colegio de Abogados de Guadalajara. Mientras que el presidente y el secretario de la Cámara de comercio ostentan también cargos similares dentro de la Corte de Arbitraje, el resto de miembros se consideran árbitros y como tales deben determinar

quién, en un litigio tiene la razón. Los debates y acuerdos adoptados en el seno de la Corte de Arbitraje, tendrán carácter secreto, salvo que se acuerde lo contrario.

El principal beneficio del sistema arbitral es que sus laudos aceleran considerablemente los plazos de resolución de los conflictos por vía judicial, además de ser inmensamente más económico, ya que la intervención de la Corte Arbitral evita la participación de letrados, y los únicos gastos que los implicados deben abonar son las costas de los árbitros. Mientras que los procesos judiciales se demoran durante meses e incluso años, la media de resolución de los conflictos empresariales que se resuelven desde la Cámara de Comercio de Guadalajara es de tres mes.

Para solicitar el arbitraje, los empresarios tan sólo deben notificar por escrito su solicitud a la secretaria de la Corte de Arbitraje donde se incluirá el nombre y domicilio de las partes así como una referencia al convenio arbitral, es decir a la cláusula, que dentro del contrato que único esa relación empresarial se refiere, directamente, al mutuo acuerdo de recurrir a la Corte de Arbitraje para dirimir los litigios. Recibida la petición de arbitraje, la secretaria de la Corte la notificará



La Corte Arbitral evita que muchos de los litigios entre empresarios acaben en los juzgados.

Los empresarios de los núcleos más pequeños son los que habitualmente acuden a los servicios de la Corte de Arbitraje

a la parte demandada dándose por iniciado un proceso al que ambas partes deben someterse de mutuo acuerdo y de cuyo trabajo surgirá un laudo arbitral que tiene la misma fuerza ejecutiva que una sentencia. Se puede distinguir entre dos tipos de actuaciones: la de equidad y la de derecho. La primera es la más utilizada, habitualmente en Guadalajara, y en ella no se produce la intervención de letrados sino de técnicos, ya que la mayor parte de los procesos dilucidan proble-

mas en los que es necesario el peritaje.

Para ello, las Cámaras han firmado varios acuerdos con el Colegio de Registradores y del Notariado, con el fin agilizar y facilitar la inscripción registral de los laudos arbitrales.

A pesar de las ventajas que supone la utilización de la Corte Arbitral, un informe de la Corte Española de Arbitraje de las Cámaras revela que tan sólo un 10% de las empresas españolas utiliza esta vía

para resolver los conflictos mercantiles de ámbito nacional y cerca del 45% afirma tener un conocimiento escaso del arbitraje. Las empresas que recurren a este sistema, destacan entre sus principales ventajas, la rapidez, economía, privacidad y especialización de los árbitros.

El informe, elaborado a partir de una encuesta a más de 400 empresas españolas, pone de manifiesto que los Tribunales de Justicia son, con mucho, el medio más utilizado por las empresas, a pesar de que un 60% de ellas valora negativamente la vía judicial. Estos datos varían sustancialmente en el caso de litigios internacionales, en los que el 30% de las sociedades utilizan los Tribunales y el 20% el arbitraje, especialmente el de las Cámaras de Comercio.

Los Juzgados de lo Mercantil

Las Cámaras de Comercio han pedido que se introduzca el arbitraje dentro de las materias que deben conocer los Juzgados de lo Mercantil, en una enmienda que han remitido a los Grupos Parlamentarios. El proyecto de Ley Concursal, que contempla la creación de este tipo de Juzgados que esta misma semana aprobaba el Consejo General del Poder Judicial, es una oportunidad única para dotar al arbitraje de una estrategia jurídica procesal moderna. Para la red cameral, si se quiere potenciar esta solución extrajudicial, es ne-



cesario contar con jueces que conozcan en profundidad la normativa arbitral.

Según la enmienda de las Cámaras, estos Juzgados, además de conocer cuestiones sobre competencia desleal, propiedad industrial e intelectual, normativa en materia de transportes o derecho marítimo, como recoge actualmente el texto, deberán especializarse en cuantas incidencias o pretensiones se promuevan como consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de arbitraje.

Desconfianza en los jueces

El 60% de las empresas valora negativamente los Tribunales de Justicia, aunque el 45% afirma que es la vía que más utilizan para zanjar los conflictos mercantiles de ámbito nacional. Según un estudio, la conciliación es el segundo medio más utilizado por las empresas, con un 24% de respuestas afirmativas. El arbitraje se sitúa en tercer lugar, con un 10% de las empresas que lo utiliza de forma habitual en controversias nacionales. Este dato varía en el caso de litigios internacionales, en los que el 30% de las empresas recurre al arbitraje.



En cuanto al porcentaje de utilización del arbitraje, el 18% de las pymes encuestadas afirma que en los últimos cuatro años ha recurrido alguna vez a la vía arbitral en controversias internacionales y un 17% en nacionales. Por el contrario, el 76% declara no que ha utilizado nunca el arbitraje para litigios internacionales y un 77% en domésticos.

Sobre el grado de conocimiento de las diferentes vías para resolver litigios, el 42% declara tener un conocimiento escaso de los Tribunales de Justicia y un 25% conoce mucho la vía judicial.

*La Corte de Arbitraje
está formada por
nueve miembros
y árbitros que se
designan para
cada caso*



Desde la Cámara de Comercio se ofrece la mediación en los litigios empresariales.

En cuanto al porcentaje de utilización del arbitraje, cerca del 20% afirma que en los últimos cuatro años ha recurrido alguna vez a esta vía, frente al 76% que no le ha utilizado nunca. A pesar de su escasa utilización, la inmensa mayoría de las empresas manifiesta interés por conocer el arbitraje y destacan, entre sus principales ventajas, rapidez, economía, privacidad y especialización de los árbitros. Guadalajara no es una excepción y, por el momento, son escasos los empresarios que acuden a la Corte de Arbitraje. Sin embargo una decena de litigios resueltos al año, de los cuales el 70% ser resueltos por equidad, siendo tan solo 3 de cada 10 resueltos con la participación de abogados.

Las empresas de las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña lideran en España el uso del arbitraje para zanjar los conflictos mercantiles. Madrid, con 153 arbitrajes, se coloca en primer lugar, seguido de Cataluña que, en ese periodo, contabilizó un total de 124 arbitrajes. El servicio de arbitraje de las Cámaras de Comercio propició durante ese periodo, 475 sentencias firmes o laudos, a través de las 54 Cortes de Arbitraje que actualmente mantiene en toda España. Esta cifra supone un aumento del 3% respecto a los datos del año anterior. La distribución de arbitrajes en el resto de Comunidades Autónomas sigue siendo desigual. En la Comunidad Valenciana, se administraron 47 arbitrajes; en Baleares 41 y en el País Vasco 33. En el resto de Comunidades, el número de arbitrajes ascendieron a: Andalucía, 22; Murcia, 15; Castilla y León, 11; Galicia, 8; Aragón y Navarra, 5; Asturias y la Rioja, 2; y Melilla, 1. En cuanto a las cuantías objeto de reclamación, en el año 2002,

*El 70 % de los casos
son de equidad
y tan sólo el 30%
restante necesitan
de la intervención
de abogados*

*El plazo medio que
tarda la Cámara
de Comercio de
Guadalajara en
emitir un laudo
es de tres meses*

*Entre las principales
características
de este sistema
se encuentra que es
ágil, económico y con
carácter vinculante*

fueron de menos de 6.000 euros en el 12% de los casos. Un 48% de las reclamaciones alcanzaron de los 6.000 a 30.000 euros. Los de más de 30.000 supusieron un 40%. La reclamación máxima se situó en los 13 millones de euros. El 60% de los arbitrajes han sido de equidad y el 40% restante de derecho (el árbitro tiene que ser un abogado). Construcción, inmobiliario, telefonía, y Nuevas Tecnologías, seguidos de Distri-

bución Comercial, han sido los sectores que más recurrieron al sistema arbitral para resolver los litigios. El 80% de las materias objeto de conflictos han sido de tipo mercantil, mientras que el 20% restante han sido de índole civil. En cuanto a la duración media de los arbitrajes, se ha situado en 4 meses y la máxima en seis.

Durante el periodo analizado, ha habido un incremento de las conciliaciones y mediaciones, es

decir aquellos casos en los que las partes, antes de iniciar el proceso arbitral, llegan a un acuerdo. En total, estos casos supusieron 237, un 8,4% más que en el año 2001. También en Guadalajara se ha registrado un incremento paulatino desde que a finales de la década de los 90 comenzase a funcionar este sistema arbitral. Al contrario de lo que podría parecer, son empresarios de fuera del Corredor los que más recurren a este sistema.

EN BREVE

En la actualidad, la red cameral mantiene 54 Cortes de Arbitraje, repartidas por toda la geografía española. La utilización del arbitraje de las Cámaras supone un ahorro considerable de tiempo. En un plazo, máximo de seis meses, los árbitros dictan el laudo y los gastos que genera son mucho menores que por la vía judicial. Es un sistema imparcial, que tiene la misma validez y garantía que una sentencia. Las Cortes de Arbitraje son los organismos encargados de administrar los arbitrajes mercantiles que le son sometidos. Abarca todos los sectores de actividad económica, tanto nacional como internacional. Las Cámaras contribuyen a la solución extrajudicial de los litigios, facilitando la infraestructura para realizar arbitrajes a través de árbitros expertos e independientes, todo ello en el marco del pacto de Estado para la reforma de la Justicia, impulsando mecanismos alternativos a la solución judicial.

En casos internacionales

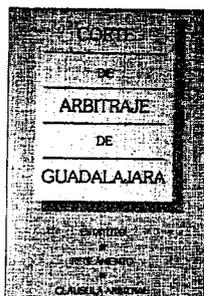
Los servicios de arbitraje de las Cámaras son los más utilizados en el caso de litigios internacionales, especialmente en el área iberoamericana. Colombia y Ecuador han sido los países donde más arbitrajes han realizado las Cámaras de Comercio. Por su parte, los Colegios de Abogados destacan, en cuanto a la participación en arbitrajes nacionales. Las entidades privadas, como la Corte Internacional de Arbitraje de París, se colocan en tercer lugar, entre los sistemas más utilizados, tanto en arbitraje

nacional como internacional. Según el Secretario General de la Corte Española de Arbitraje de las Cámaras, José Luis Roca, los datos sobre arbitraje reflejan que este sistema de mediación en España continúa sin despegar, ante el desconocimiento de los empresarios. Por ello, es necesario que desde las propias Administraciones públicas se promocióne y apoye este sistema alternativo. La nueva Ley de Arbitraje puede impulsar su uso y convertir a España en un centro internacional de arbitraje.

Aumento de litigios

Como en el resto del país, en Guadalajara el incremento de las transacciones comerciales y las inversiones han supuesto un aumento de las situaciones conflictivas en materia contable entre las empresas, los accionistas, los acreedores y auditores. Por ello, es primordial que las empresas cuenten con un mecanismo extrajudicial, como es el arbitraje, capaz de resolver de forma más rápida y económica esas controversias. Además, los laudos arbitrales de las Cámaras tienen la misma validez que

una sentencia judicial. No se puede olvidar que a través de este sistema, que sirve para dilucidar litigios, se consigue no solamente ahorrar las costas de los abogados a los empresarios sino descongestionar los juzgados y acelerar la emisión de los laudos. Estas características, rapidez, economía y falta de intervención judicial son las que más valoran los empresarios, que por otra parte, en muchos casos no recurren a la Corte Arbitral ante el desconocimiento de sus verdaderas funciones.



Sale la nueva guía de colegiados

La revista de los abogados apoya a niños de Ucrania

El nuevo número de El Legajo, la publicación que edita el Colegio de Abogados de Valencia, centra sus páginas en dos temas monográficos de importancia para el sector de la abogacía valenciana: el primer curso de 'Especialización sobre violencia doméstica' y la aprobación de los nuevos Estatutos del Colegio. Además, incluye dos reportajes sobre la colaboración de ese colegio con entidades de acogida, como Ucrania 2000, y la experiencia de una letrada que abandonó la abogacía para abrir una tienda de herboristería. Por otra parte, el Colegio de Abogados ha sacado una nueva edición de la guía de letrados actualizada para el 2004, que puede recogerse en la dependencias de esta institución, ubicada en el número 16 de la Plaza Tetuán.

Fernando Alandete

Decano del Colegio de Abogados



SUBE

Alandete sube por la rectitud mostrada al rechazar la oferta de Camps para dilapidar los impuestos de los valencianos. Es paradójico que el ascético jefe del Consell, que tanto adora alardear de su espiritualidad, termine siempre apelando a su sucio dinero para comprar voluntades.

LLUCMAJOR

El municipio cuenta con un centro jurídico para mujeres maltratadas

M. A. Lluemajor.

El Institut Balear de la Dona (IBD) ha elegido la oficina municipal de Servicios Sociales de Lluemajor como nuevo centro de información jurídica para mujeres maltratadas de la comarca del Migjorn. El acto de constitución del centro fue presidido por Isabel Llinàs, directora del IBD.

El centro tendrá un ámbito de actuación que acogerá a Porreres, Felanitx, Campos, Santanyi, Ses Salines y Lluemajor. La abogada Magdalena Quetglas tendrá consulta gratuita en el centro todos los martes de 9,30 a 12,30 horas.

En una de cada diez denuncias por maltrato se detiene al agresor

Tres de las víctimas beneficiadas en 72 órdenes de protección son hombres

Luis Urdiales

LEÓN

■ En la provincia de León se registraron durante el último año 134 juicios inmediatos por falta por cuestiones relacionadas con los malos tratos en el ámbito doméstico, además de incoarse 53 diligencias urgentes.

Son datos recogidos en la memoria de la Fiscalía de León, y base de la mesa redonda que cerró el congreso sobre malos tratos que durante esta última semana se desarrolló en la capital leonesa organizado por el Colegio de Abogados de León, entre la que se encuentran relaciones numéricas sobre actuaciones contra este tipo delictivo. Se subraya en la cuestión que en ese espacio temporal referido, en los distintos juzgados leoneses se han dictado 238 órdenes de prohibición de acercamiento a la víctima, o de intentar comunicar con ella, además de intervenir armas en más de treinta de estos supuestos. De acuerdo con el mismo registro de intervenciones, las denuncias en las que interviene la Policía nacional acaban con la detención del agresor en un diez por ciento.

La inmensa mayoría de la relación de víctimas por violencia en el ámbito doméstico que denuncias su situación ante la Justicia se trata de mujeres, 135, frente a 22 hombres; el agresor también es un hombre en un alto porcentaje de casos: 145 varones frente a 16 mujeres,

La mayor parte de las agresiones se produce en casos de matrimonios o ex cónyuges.



NORBERTO

La lucha contra los malos tratos fue objeto de debate en León

El proceso

Órdenes de alejamiento

■ Los jueces han dictado en el último año 238 órdenes de alejamiento de víctimas de malos tratos y las denuncias de cuestiones delictivas relacionadas con est ámbito han finalizado en un 10% de los casos con la detención del agresor.

Peticiones de protección

■ Las órdenes de protección a víctimas de malos tratos alcanza el número de 72 durante el último trimestre del 2003, la mayoría dictadas en los juzgados de Ponferrada y León. León encabeza el porcentaje en la admisión de órdenes de protección solicitadas.

En la provincia se dictaron 72 órdenes de protección a lo largo del último año, de acuerdo con la memoria de actuaciones de los fiscales leoneses a lo largo del último año, la mayoría en los juzgados de León y Ponferrada.

Entre estas actuaciones destaca el porcentaje de admisión entre las órdenes solicitadas, que en el caso del León, con más del noventa por ciento, destaca como uno de los más elevados de España. También la mayoría de beneficiarios de estas órdenes son mujeres: tres hombres disponen de una protección similar en la provincia.

En la mesa redonda organizada por el Colegio de Abogados de León, como cierre a los debates y ponencias celebrados en torno a la forma de combatir la violencia de género, se observó que las medidas de alejamiento físico a las víctimas de malos tratos van acompañadas de otras de carácter civil, que resuelven sobre la custodia de los hijos o el disfrute del domicilio conyugal.

Desde que se puso en marcha el servicio de violencia familiar o de maltrato por junta de fiscalía, hace cuatro años y medio, se ha producido una víctima mortal por causa de este tipo de violencia; ocurrió el pasado mes de noviembre, cuando una mujer murió a manos de su ex compañero sentimental.

JUICIOS RÁPIDOS

Los abogados denuncian tardanza en los atestados

REDACCIÓN
CÓRDOBA

El decano del Colegio de Abogados de Córdoba, José Rebollo, ha denunciado que, en materia de juicios rápidos, en algunos juzgados de la provincia "la copia de los atestados no se hace en algunos casos con antelación suficiente para que el abogado prepare la defensa adecuadamente", según *Europa Press*.

En este sentido, adelantó que el colegio está realizando una encuesta entre los letrados de oficio "sobre el funcionamiento de los distintos órganos jurisdiccionales en materia de juicios rápidos".

A pesar de que aún no se tienen datos concluyentes del estudio "y partiendo de que esta situación en la mayor parte de los juzgados ha mejorado mucho en los últimos meses, gracias a un acuerdo

Rebollo dice que las copias no llegan a tiempo para preparar la defensa

al que se llegó con el presidente de la Audiencia", Rebollo aseguró que "se sigue detectando que en algunos juzgados el funcionamiento es tremendamente defectuoso".

El decano dice que los letrados "denuncian absoluta indefensión y suele ser en los mismos juzgados, aunque por el momento no queremos adelantar cuáles son hasta que no tengamos los resultados de la encuesta".

Según el decano, "estos datos demostrarán que si unos juzgados funcionan bien y otros no es porque algo va mal; tal vez porque la ley no es adecuada o porque no se ejecuta de forma correcta, por lo que queremos que se arregle para que la Administración de Justicia funcione lo mejor posible". ≡

domingo, 27 de mayo de 2004

Los colegios de abogados de Galicia funcionarán como Escuelas de Práctica Jurídica

Ampliarán la formación de alumnos de Derecho

● Los colegios de abogados de Ourense, A Coruña, Santiago, Lugo y Pontevedra funcionarán como Escuelas de Práctica Jurídica, gracias a un convenio firmado ayer entre este colectivo profesional y la Consellería de Xustiza. Un acuerdo que permitirá que los alumnos de Derecho completen su formación académica.

SANTIAGO ● Agencias

El conselleiro de Xustiza, Xesús Palmou, firmó ayer un convenio con los colegios de abogados de las ciudades de Ourense, A Coruña, Santiago, Lugo y Pontevedra, con el objetivo de que estas organizaciones funcionen como Escuelas de Práctica Jurídica. A través de este acuerdo la Administración gallega desviará a los colegios de abogados un total de 72.122 euros. Los alumnos de Derecho podrán así completar su formación, al tiempo que se incluirá un módulo específico dedicado a la violencia doméstica para que los futuros profesionales del ramo puedan paliar este problema con mayores recursos.

Programa formativo

Este programa formativo será elaborado por cada escuela, aunque siempre respetando un contenido mínimo que marcarán los responsables del Servicio galego de Promoción da Igualdade.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO - ●

► La Unidad de Psicología Forense realizará informes en divorcios y custodias

La Unidad de Psicología Forense de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) realizará informes periciales para la Administración de Justicia en procesos relacionados con el Derecho de Familia, en virtud de un acuerdo firmado ayer entre el conselleiro Palmou y el rector Senén Barro. El convenio supondrá una inversión de la Xunta de 15.000 euros para que la Unidad de Psicología Forense ofrezca asistencia técnica en los casos de Derecho Familiar, tales como adjudicación de custodia de hijos, divorcios o regímenes de visitas. Palmou destacó la importancia de esta unidad para abordar los casos de "violencia interfamiliar", mientras que Barro elogió la "compenetración" entre la Administración y la universidad.

● Sobre los malos tratos, Palmou aseguró que "la mayoría de las denuncias que se presentan" por este motivo son reales, en alusión a las palabras de la jueza decana de Barcelona, María Sana-huja, que advirtió del "abuso" de estas querrelas para tener mejor situación en las separaciones.

Abogados rechazan 700.000 euros de Camps para denunciar el PHN

Acusan al presidente de la Generalitat de dilapidar el dinero en 'batallitas'

La junta de gobierno del Colegio de Abogados de Valencia ha rechazado por unanimidad los 700.000 euros que Francisco Camps puso sobre la mesa para que se dilapidara a demandas al gobierno central por la derogación del trasvase del Ebro. Los abogados acusan a Camps de montar 'batallitas' a costa del dinero de todos los valencianos. Señalan que existen otras formas democráticas y añaden que la propuesta raya la prevaricación de fondos públicos. Alicante y Castellón también rechazan la propuesta de Camps.



Comprar votos. Los abogados de Valencia, Alicante y Castellón denuncian los intentos de Francisco Camps para comprar adhesiones a costa del PHN, cuando aún no se ha manifestado el gobierno central sobre una alternativa. Camps ofreció 700.000 euros para que los abogados valencianos empapelaran a demandas a Zapatero y Narbona.

Y ADEMÁS...

La amenaza del Consell

El conseller de Presidencia, Alejandro Font de Mora, amenazó ayer a los abogados tras rechazar la suculenta oferta de 700.000 euros y advirtió que deberán responder "moralmente ante la ciudadanía o ante los propios colectivos de agraviados" por esta decisión. Las palabras de Font de Mora no han gustado en la institución colegial y advierten que quienes deben responder moralmente de sus actos son aquellos que usan el dinero público a su antojo para montar batallas políticas populistas incurriendo con ello en presuntos delitos.

“
Afirman que
Francisco
Camps ha
perdido el
norte
”

incurrir en varios delitos ya que se está rayando la prevaricación, según señala un destacado letrado.

Las mismas fuentes consultadas argumentan que lo fácil habría sido embolsarse los 700.000 euros poniendo cientos de demandas al gobierno central y colapsando los juzgados. Sin embargo, defienden que en una democracia existen otros cauces y

formas de defender las ideas, empezando por el diálogo sobre alternativas concretas.

Lo insólito del caso es que se desconocen precedentes por las que un gobierno autonómico subvencione a abogados para que demanden al presidente y ministros elegidos democráticamente en las urnas. Varios letrados consultados no dudan en calificar la propuesta de desatino

y prueba evidente de que "Francisco Camps ha perdido el norte". En el mismo sentido se han pronunciado los colegios de abogados de Alicante y Castellón, rechazando la propuesta del presidente de la Generalitat.

EL DEBATE DEL AGUA

→ La Asociación Valenciana de Agricultores -AVA- anunció ayer que «apoya la reivindicación del trasvase del Ebro pero su presidente, Cristóbal Aguado, no estará hoy en Madrid. Fuentes de la asociación valenciana llegaron a señalar que «aunque seguimos pensando que la mejor opción es el PHN, debemos ver qué otras posibilidades existen para poder traer agua a la Comunidad Valenciana», en lo que se entendió como un voto de confianza al plan alternativo basado en la construcción de desaladoras. No obstante, desde AVA se aseguró que aunque no asiste Aguado, si lo harán miembros de su asociación a título personal. Fuentes del sector agrícola apuntaron, por otro lado, que la reacción de AVA podría estar justificada porque el Consell le adjudicó 32 millones de las antiguas pesetas del acto reivindicativo celebrado en Valencia en 2003.

Desde la Coag, Joan Brusca, reiteró que no acudirá y llegó a calificar el acto de «convocatoria fantasma, ya que todas las informaciones han sido contradictorias y confusas. Incluso no sé si la llamada de la consellera Gema Amor ofreciéndome autobuses fue como miembro del Consell o del PP. El PHN es un tema demasiado politizado y no estamos dispuestos a que se nos utilice en esta guerra. Exigimos el agua, eso es irrenun-

La provincia fleta once autobuses que saldrán a primera hora desde la Vega Baja y el Vinalopó

ciable y estamos preparando un documento con las actuaciones que consideramos debieran hacerse más rápidas», subrayó Brusca.

La llamada de Consell y Coepa para respaldar la lectura del manifiesto y el viaje a Madrid si ha tenido eco en Alicante e incluso el presidente de Asaja en la provincia. Eladio Anioite, llegó ayer a acusar de falta de solidaridad a sus compañeros de Valencia. Anioite aseguró que Jóvenes Agricultores ha fletado 7 autobuses. A los que habrá que añadir los cuatro o cinco que partirán desde el Medio y Alto Vinalopó. Anioite aseguró que «en caso de derogarse el trasvase, esto va a constituir la deuda histórica del Estado con Alicante».

Por otro lado, el secretario general de La Unió-COAG, Joan Brusca, anunció que el lunes presentará al nuevo presidente de la Confederación del Júcar, Juan José Moragues, un documento que, entre otras cosas, se señala «actuaciones rápidas que el Gobierno debería acometer», tras el anuncio de derogación del trasvase. Brusca recordó que algunas de las medidas anunciadas ya estaban en el PHN del PP». Aseguró que las desaladoras son «una medida correcta pero esa agua no puede ir a la agricultura por el precio de 0,24 a 0,36 euros el metro cúbico que no puede asumir la agricultura».

Coepa y Fempa firman una tregua para evitar disensiones en el PHN

Rocamora arranca el apoyo del metal al acto reivindicativo del trasvase y se compromete a cubrir dos puestos de la directiva con miembros del sector

JORGE FAURO

La Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante -Coepa- y la Federación del Metal -Fempa- firmaron ayer una tregua para evitar una ruptura en la patronal en mitad del proceso electoral de ésta y con la reivindicación de Plan Hidrológico de hoy en Madrid como telón de fondo.

El comité ejecutivo de Coepa, reunido ayer, acabó limando asperezas con una de sus federaciones más potentes, pero no sin que buena parte de la sesión se dedicara a reprobar al presidente de Fempa, Emilio Garijo, el escaso entusiasmo mostrado hasta ayer mismo por el metal en apoyar el acto de Madrid. Algunos miembros del comité llegaron a cuestionar la «sensibilidad» de Fempa por el problema del agua en Alicante.

La federación viene reclamando dos vacantes en la junta directiva de la organización, con la que mantiene un duro enfrentamiento por las competencias en

materia de formación. También salió a colación el asunto en la reunión de ayer. Tras calmarse los ánimos, y después de que el presidente de Coepa, Joaquín Rocamora, se comprometiera a cubrir las vacantes en favor de Fempa dentro de actual proceso electoral, Garijo aceptó suscribir

Garijo advierte de que «hay que adaptarse al nuevo contexto» político y reclama diálogo

su apoyo al PHN y a la reivindicación prevista en la capital de España, adonde no acudirá el máximo mandatario de metal por cuestiones personales. En nombre del sector acudirá un representante de la Agrupación de Fontaneros, el ingeniero Enrique Rodas.

Al término del comité ejecu-



Emilio Garijo y Joaquín Rocamora



vo, que sirvió para cerrar momentáneamente la cuestión relativa al PHN, pero no entró en el fondo de los asuntos que todavía separan a Coepa y al metal. Garijo redactó un comunicado de apoyo sin fisuras al trasvase del Ebro, en el que no obstante precisa que «todos debemos huir de posiciones partidistas que no favorecen a nadie».

En el comunicado, que preside de juicios de valor sobre la decisión del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero de derogar el PHN, el presidente del

metal subraya que «hemos de ser lo suficientemente hábiles para adaptarnos al nuevo contexto y en un clima de diálogo alcanzar el consenso que nos permita disfrutar de aquello a lo que tenemos derecho: al agua que nuestra comunidad necesita». Coepa también recibió ayer el apoyo de la patronal de la construcción. Fecia, que llegó en forma de fax a la sede de la organización. La patronal prevé la asistencia de 220 personas de Alicante al acto de hoy, para lo que ha preparado un servicio de autobuses.

RECURSOS JUDICIALES

El Consell considera que los abogados «pagarán» por no ayudar a los afectados

REDACCIÓN

■ El conseller de Presidencia, Alejandro Font de Mora, censuró ayer el que los Colegios de Abogados de Valencia, Alicante y Castellón hayan rechazado la oferta del Consell para ponerlos en contacto con aquellos que quieran recurrir judicialmente la paralización del trasvase del Ebro, y aseguró que deberán responder «moralmente ante la ciudadanía o ante los propios colectivos de agraviados» por esta decisión.

Esta medida, aseguró el conseller, no condicionará el que las personas interesadas «tomen las medidas para la prestación de su derecho», ya que, según apuntó, «la posición del Colegio no condiciona la práctica jurídica de la Comuni-

El PP incluye el acto de Madrid en su agenda electoral para las Europeas y prevé la presencia de Oreja

dad Valenciana».

Font de Mora afirmó que los «agraviados» por esta cuestión «son un colectivo que merece la mejor consideración por parte del Consell, y en ese sentido se tomaron una serie de iniciativas, una de las cuales era el posibilitar que las instituciones colegiales pudieran ofertar a este colectivo los servicios que la subvencionaría la Generali-

tat. Tenemos la obligación de intentar defender a los ciudadanos que puedan haberse visto lesionados en su derecho por la injusta paralización del PHN, cumplimos con ello y las demás entidades y asociaciones toman sus posiciones», manifestó.

Por su parte, el secretario autonómico de Política Institucional, José Mari, explicó que el argumento «capital» sobre el que se sustentarán las alegaciones que la Generalitat será la «quiebra» del principio de solidaridad interterritorial.

El PP ha incluido el acto de hoy en Madrid en su agenda electoral del día para preparar las elecciones Europeas y espera contar con la presencia de Jaime Mayor Oreja, su candidato.

DEROGACIÓN

Narbona ratifica que llevará el decreto al consejo de ministros en dos semanas

REDACCIÓN

■ La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, que hoy tiene previsto estar en Murcia, avanzó ayer que en dos semanas llevará al Consejo de Ministros el decreto por el que derogará la construcción del trasvase del Ebro. Respecto al encuentro que mantienen hoy en Madrid los presidentes Francisco Camps y Ramon Luis Valcarcel, Narbona dijo que «están en su derecho pero no han querido aceptar que el trasvase estaba descartado no por el Gobierno sino por la UE».

Júcar-Vinalopó

El presidente de la Junta del Júcar-Vinalopó, Andrés Martínez, tildó ayer «de pantomima y montaje la reunión que mantuvo el colectivo Xuquer Viu, contrario al trasvase con la delegación de europarlamentarios».

Psicólogos de la USC ayudarán en la lucha contra la violencia doméstica

► Una unidad especializada de la universidad compostelana colaborará con los profesionales de la Administración de Justicia en labores de asesoramiento ► Las escuelas de práctica jurídica ofrecerán formación en derecho de familia

REDAC/AGENCIAS • SANTIAGO

La Unidad de Psicología Forense de la Universidade de Santiago de Compostela (USC) realizará informes periciales para la Administración de Justicia gallega en procesos relacionados con el derecho de familia, en virtud de un acuerdo firmado ayer por el conseleiro de Xustiza, Xesús Palmou, y el rector de la institución compostelana, Senén Barro.

Respecto al acuerdo con la Universidade de Santiago, supondrá una inversión de la Xunta de 15.000 euros para que la Unidad de Psicología Forense ofrezca asistencia técnica en los casos de derecho familiar, tales como adjudicación de custodia de hijos, divorcios o regímenes de visitas. Igualmente los integrantes de la unidad valorarán la influencia psicológica que para los menores puede conllevar los cambios en su entorno.

En ese sentido, Palmou destacó la importancia de esta unidad para abordar de la mejor manera posible los casos de "violencia intrafamiliar".

Por su parte, Senén Barro elogió la "compentetración" entre la Administración de Justicia gallega y la Universidad, así como la evolución de esta unidad universitaria, creada en 2002 y que "ya está demostrando su capacidad investigadora y asesora".

Colegios de abogados

El conseleiro Xesús Palmou firmó ayer otro convenio con los colegios de abogados de A Coruña, Santiago, Lugo, Ourense y Pontevedra, destinados al funcionamiento de sus respectivas escuelas de práctica jurídica.

Supondrá una inversión total de la Xunta de 72.122 euros, con el objetivo de que en las escuelas de práctica jurídica dependientes de estos centros, y en el Colegio de Abogados de Vigo, se contemplen las medidas necesarias para que los alumnos de Derecho completen su formación en todo lo referente a los casos de violencia doméstica.

En este sentido, en el programa de las escuelas de práctica jurídica se incluirá un módulo específico dedicado a la violencia doméstica para que los futuros profesionales del Derecho puedan paliar este problema con mayores recursos. Este programa formativo será elaborado por cada escuela, siempre respetando un contenido mínimo marcado por el Servicio Galego de Promoción da Igualdade.



Barro, segundo por la izquierda, y Palmou, tercero, junto a representantes de colegios de abogados



Senén Barro, centro, presidió el Consejo de Gobierno de la USC

CONSELLO DE GOBERNO

Habrán once nuevos cursos de posgrado

El Consejo de Gobierno de la Universidade de Santiago aprobó ayer un total de once cursos de posgrado que se suman a los acordados en la pasada reunión de este órgano de Gobierno y que, con los que quedan pendientes de aprobación, conformarán la oferta total de posgrado de la USC para el curso académico 2004-05.

Hasta ahora están aprobados cursos de posgrado en las áreas de Ciencias de la Salud, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Empleo y Formación, y Psicología. Existen además cursos de posgrado y másters con carácter interdisciplinar, que se unen a los de las distintas áreas.

Catedráticos 'en el limbo'

Asimismo, en la reunión de ayer del Consejo de Gobierno de la Universidad compostelana se aprobó la creación de seis plazas de profesorado, correspondientes todas ellas a cátedras en las áreas de Derecho Romano, Didáctica de las Ciencias Experimentales, Filología Inglesa, Historia Contemporánea, Psicología Social y Química Orgánica.

Con motivo de la creación de estas seis nuevas plazas, la central sindical CSI-CSIF hizo público ayer un comunicado en el que se congratula de su aprobación porque la medida "abre la puerta a la promoción académica en la USC a los seis profesores que habiendo obtenido la habilitación de catedráticos a nivel nacional, continuaban en la USC como titulares (catedráticos en el limbo)".

El sindicato señala que "había argumentado ante la mesa de negociación y ante el propio rector, que la USC no debía continuar dilapidando por más tiempo el capital humano de esos profesores", que podrían ir a otras universidades de no crearse "las correspondientes cátedras".

ESTUDIOS

1 La gran mayoría de denuncias son reales

En relación con los malos tratos, el conseleiro de Xustiza, Xesús Palmou, se mostró convencido de que "la mayoría de las denuncias que se presentan" por este motivo son reales. Palmou hizo estas declaraciones en alusión a las manifestaciones realizadas anteayer por la jueza decana de Barcelona, María Sanahuja, en las que advertía del posible "abuso" de estas denuncias para tener mejor situación en las separaciones.

2 Informes exhaustivos sobre todos los casos

Palmou señaló que "puede haber algún caso en que haya picaresca contra la que hay que luchar", pero insistió en que "la generalidad de denuncias que se presentan responden a malos tratos que existen". En cualquier caso, indicó que la Unidad de Psicología Forense de la Universidade de Santiago hará informes para detectar posibles casos de este tipo, aunque aclaró que se centrará sobre todo en ayudar a las víctimas de los malos tratos.